

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Organo oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

PROFESIONAL.

DE CLASE A CLASE.

(Conclusion.)

La transgresion efectuada en Córdoba y de que dimos noticia en el número próximo anterior, se halla contenida en el siguiente resumen de los hechos que nos comunica un profesor amigo nuestro, á quien atribuimos una veracidad absoluta.

El señor Alcalde de aquella capital, creyéndose sin duda autorizado para adoptar la resolucion á que aludimos, y con el deseo de atender así mejor al servicio de la Higiene pública, ha suprimido una de las plazas de Inspector de carnes en el matadero y ha creado dos nuevas plazas confiriéndoselas á dos médicos para que éstos ejerzan en los mercados la inspeccion de todas las sustancias alimenticias destinadas á la venta pública. Por su parte, los Subdelegados veterinarios de los dos distritos en que la poblacion se halla dividida, Sres. D. Enrique Martin y D. José Martin y Perez, juzgando que esto constituye una intrusion bien manifiesta, acudieron en queja á los señores Alcalde y Gobernador civil de la provincia, reclamando el derecho que los veterinarios tienen para desempeñar las mencionadas plazas. Fundamentan su reclamacion los Subdelegados, no sólo en la creencia que abrigan de ser los veterinarios los únicos profesores competentes en la materia, sino tambien en las disposiciones legales vigentes (Reglamento para la Inspeccion de carnes de 24 de Febrero de 1859, y Real orden de 8 de Marzo de 1865, motivada por un caso análogo en la provincia de Málaga, la cual dispone que los nombramientos de Inspectores de carnes recaigan siempre en profesores veterinarios, pero de ninguna manera en los médicos, porque carecen de los conocimientos indispensables que para ello se necesitan.) Pero á la fecha en que se nos participa el suceso, ni el señor Alcalde ni el

señor Gobernador se habian dignado contestar á los Subdelegados.

En vista, pues, de que las comunicaciones pasadas á las autoridades, así como el aviso oficial que se dió á los Subdelegados de Medicina (en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 del Reglamento de Subdelegaciones) no producian resultado, los antedichos Subdelegados de Veterinaria demandaron para ante el Juzgado municipal á los dos Médicos-Inspectores, denunciándolos como intrusos. Pero aconteció que, al ir á celebrarse el juicio, se presentó una comunicacion del señor Gobernador requiriendo de inhibicion al Juzgado; en cuya virtud quedaron así las cosas hasta tanto que el señor Fiscal emita su dictámen acerca de la competencia suscitada.

Nada tenemos que ver nosotros con la cuestion de competencia promovida entre los señores gobernador civil y Juez municipal, aunque presumimos que esto puede y debe dar margen á una resolucion que tenga por base un informe del Consejo de Estado, gracias á lo embrollado y contradictorio de nuestra legislacion en éste y otros ramos. Ni siquiera hemos de insistir en la prohibicion terminante que hace la Real orden citada de 8 de Marzo de 1865. Esa Real orden que publicó *El Monitor de la Veterinaria*, periódico dirigido por el difunto D. Nicolás Casas, á la sazón Vocal del Real Consejo de Sanidad, y que copió LA VETERINARIA ESPAÑOLA, nadie la encuentra por lo visto; pero indudablemente existe, y debe hallarse en el Gobierno civil de Málaga, en el Ministerio de la Gobernacion, y probablemente en los *Boletines oficiales* de todos los Gobiernos de provincia. Sin embargo, el mandato que consigna prohibiendo á los médicos desempeñar las Inspecciones de carnes, es de todo punto ocioso, por hallarse implícitamente contenido en el Reglamento vigente para dichas Inspecciones, y por ser además de sentido comun.

Bajo el punto de vista de la ley es, pues, incontrovertible que los profesores de Medicina humana

no pueden ser nombrados para el desempeño de la Inspeccion de carnes en los mataderos municipales. Mas, como es imposible que en España tengamos leyes completas y bien meditadas, hé aquí que el espíritu de absorcion por una parte, el favoritismo y la autocracia caciquil por otra, y en algunas ocasiones, como la presente, la facilidad con que las leyes se prestan, por su vaguedad é incorreccion, á ser diversamente interpretadas por las autoridades locales, sin que por eso deba sospecharse que tratan de eludir su cumplimiento; todas estas causas vienen á ser en la práctica origen de lamentables conflictos en que la salud pública puede resultar muy perjudicada, y en que la armonía y perfecto acuerdo que debieran reinar entre las diferentes clases médicas, sufren un quebranto horroroso, porque

1.º ¿La vigente ley, dictada para la autonomía y régimen de las provincias y de los municipios, autoriza ó no respectivamente á los Gobernadores y á los Ayuntamientos para prescindir del Reglamento de Inspeccion de carnes?—En algunos casos concretos en que semejante autonomía pugnaba con sacratísimos preceptos de la ley de Sanidad, también vigente, se ha resuelto en favor de lo que demanda el interés sanitario. Pero esto no basta, y se hace indispensable que, de una vez para siempre, veamos si hay quien tenga valor para legislar formalmente que la salud pública no es asunto de interés general de la nacion, si la reglamentacion de sus servicios debe quedar á merced de autoridades subalternas y de influencias de localidad. Tal es la razon por qué uno y otro dia venimos aconsejando á nuestros profesores que, cada cual en la esfera de sus relaciones personales, se esfuercen en hacer que se promulgue una ley que emancipe de la peligrosísima tutela municipal todos los asuntos sanitarios.

2.º En el Reglamento general de Inspeccion de carnes nada se dice de los mercados, ni de leche, ni de frutas, ni de pescados, ni de legumbres y hortalizas, ni de las aves y demás piezas de caza menor. ¡Es mucha prevision!—Y con este motivo, con tan vergonzosas omisiones de la ley, los Ayuntamientos encuentran abiertas de par en par las puertas que dan ó pueden dar entrada á disposiciones *efectivas* emanadas de su interpretacion profana ó de su voluntad libérrima é irresponsable. Verdad es que la práctica seguida, que la práctica juiciosa, en casi todas las poblaciones de importancia, ha encomendado á los veterinarios estos diferentes servicios, por considerarlos tal vez como ligeras variantes de la Inspeccion de carnes reglamentada para los mataderos; pero cuando la práctica no está protegida por la ley, y cuando, por el contrario, una ley municipal concede á los Ayuntamientos atribuciones exageradas en el ramo de Higiene pública, no debe admirarnos la falta de uniformidad que se note en las aplicaciones de una reglamentacion defectuosa en sumo grado.

3.º Pero en medio de todas las irregularidades y vicios que quedan apuntados, no es posible desconocer que el nombramiento de un funcionario destinado á inspeccionar de salubridad los alimentos vendibles en mercados públicos, implica (y preferentemente) la autorizacion concedida á ese funcionario para reconocer la sanidad de las carnes, alimento el más importante que puede usar el hombre. Y como quiera que el reconocimiento de salubridad de las carnes procedentes de animales domésticos cae ex-

clusivamente bajo la competencia científica del profesor veterinario, competencia prevista y preceptuada en la reglamentacion sobre mataderos y en otras disposiciones posteriores, hé ahí la razon en que hemos apoyado nuestro juicio cuando dijimos que en el nombramiento de dos médicos para inspeccionar los alimentos en los mercados de Córdoba, se habia cometido una transgresion de la ley. Hé ahí también justificada la calificacion de *intrusos* aplicada á los dos médicos Inspectores por los Subdelegados de aquella capital. No es en Medicina humana, sino en Medicina veterinaria, donde se estudian las lesiones anatómicas consecutivas á las diferentes enfermedades que padecen los animales, objeto de nuestras tareas científicas. Por tanto, la intrusion existe, sin que sea posible cohonestarla, en el terreno de la ley y de la ciencia.

Porque no creemos que á esta argumentacion se responda diciendo que los aludidos profesores médicos son personas muy instruidas, y que, por consiguiente, sabrán llenar su cometido con el mayor esmero y acierto. Eso no lo negamos ni lo afirmamos nosotros, porque en lo posible está el que un médico llegue á poseer todos los conocimientos científicos que caracterizan á un profesor veterinario de irreprochable instruccion. Pues desde el momento en que se pretendiera conceder validez oficial á ese extraordinario grado de instruccion personalmente adquirida, pero no acreditada, segun las pruebas que exige la legislacion académica, desde ese mismo momento habria que admitir igual posibilidad de instruccion para los veterinarios (y para los que no sean veterinarios) respecto á la Medicina del hombre, y ya no deberia nadie extrañarse de ver que un Ayuntamiento nombraba médico titular á un veterinario, á quien mejor le pareciese.

¿Aceptan los médicos esas premisas de conviccion personal en que ha podido estribar el nombramiento de dos individuos de su clase para reconocer de salubridad los alimentos que se expendan en los mercados de Córdoba? Pues si las aceptan, para ser lógicos y para ser justos, tienen que aceptar la reciproca (y sus consecuencias) con relacion á los veterinarios, y entonces... ¡la mar! No las aceptan, no, seguramente. Y en esta firmísima creencia es como hemos dirigido una humilde súplica á nuestros estimados colegas en la prensa, invitándoles á que sean ellos los primeros en protestar contra un hecho que, si llevado á cabo sin intencion de ofender á la clase veterinaria, y sin sospechar siquiera que hay en ello extralimitacion de facultades, no por eso deja de irrogar grandes perjuicios y de sentar un precedente trascendentalísimo que no debe repetirse, que no debe ser imitado nunca ni por nadie. Nosotros, al ménos, creemos poder asegurar que ningun veterinario, aunque se la ofreciesen cien Ayuntamientos, aceptaria una titular de médico.

Y vosotros, infelices y queridos profesores, que voluntariamente estais cerrando los ojos para haceros la ilusion de que no brilla el sol de la verdad, ya estais viendo á lo que conduce esa propaganda insensata encargada de presentaros ante las autoridades y ante el público como indignos de poseer un título de veterinario, porque no teneis el grado de Bachiller en Artes. Seguid calumniándoos á vosotros mismos y consintiendo que se os calunnie.

Seguid tolerando, y hasta aplaudiendo, á los que han llenado la España de papeles en los que se afirma que sin el grado de Bachiller no hay ni puede haber aptitud científica en los veterinarios. Seguid apadriñando y mimando á quien haya tenido la osadía de decir que ha sido justo el reemplazo de un veterinario por un médico en el cargo de Inspector de carnes. Seguid rindiendo culto á los que con sus escritos andan pregonando por el mundo la ignorancia de los veterinarios españoles. Seguid acatando sumisos esas mismas calificaciones de ignorancia que no hace mucho tiempo fué lanzada al rostro de nuestra distinguida colectividad de veterinarios militares. LA VETERINARIA ESPAÑOLA habia previsto estos resultados desastrosos. ¡Ya los estais tocando con vuestras propias manos!

Necesario es convencerse de que nuestros males tienen muy hondas y multiplicadas raices, y de que no se curan con grados de Bachiller, ni con ligas, ni con gremios, ni con peticiones de egoismo clásico. Entran á formar parte (como no pueden ménos de formarlas) del desenvolvimiento general de la civilizaci6n en nuestra patria; y todo lo que sea engolfarse en la persecuci6n de creaciones fantásticas artificioosamente dispuestas para lograr un fin personal utilitario, es perder el tiempo y exponerse á perder hasta la fé en la virtud á fuerza de sufrir desengaños.

¡Hay que ser hombres, no lo dudeis, comprofesores! ¡Hay que huir resueltamente de toda tendencia cangregil y oscurantista! ¡Ilustraci6n y libertad ilustrada; nada de monopolios; nada de privilegios! El día en que cada profesor sea un ciudadano ilustrado, sea un hombre, y no un autómatas, ese día habrá dignidad en nuestra clase, y esas asociaciones parciales propuestas por el egoismo inconsciente, esas asociaciones sin cesar deseadas y nunca realizables, porque les falta la base de la justicia, quedarán planteadas *ipso facto* y sin necesidad de buscarlas, porque sus aspiraciones no serán exclusivistas ni refractarias á la civilizaci6n y al progreso.

L. F. G.

VARIEDADES

LOS DESINFECTANTES.

Memoria leida en la Sociedad Española de Higiene el día 24 de Setiembre de 1884 por el doctor D. Felipe Ovilo y Canales.

(Continuaci6n.)

Si nuestra gran madre y maestra la naturaleza nos dice que las sustancias infecciosas no son indestructibles, de poco ánimo se mostraria el hombre que no se sintiera capaz de luchar con ellas y abrigase la esperanza de vencerlas; en el curso de esta discusi6n vereis con efecto que no estamos tan desarmados como algunos creen, y que nuestras armas no están tan embotadas como se supone.

Si las sustancias capaces de producir las infecciones son materiales, forzosamente se han de componer de elementos susceptibles de combinaci6n química, y en hábiles manos forzosamente han de destruirse formando nuevas combinaciones.

Pero hay más: las sospechas que habian dejado

entrever los sábios de tiempos remotos, de que las infecciones fueran debidas á seres que, introducidos en el organismo, dieran lugar á las enfermedades infecciosas, van siendo confirmadas por los descubrimientos de sus sucesores, á los que es preciso conceder, que si no están en posesi6n de la verdad, se encuentran próximos á llegar á ella.

¿Quién duda que el carbunco es debido al *bacillus anthracis*, cuando podemos aislar este microscópico organismo, cultivarle puro, y por su inoculaci6n reproducir esa enfermedad en la que siempre le encontramos?

Y hé aquí también las condiciones que exige la ciencia para poder afirmar el origen parasitario de una afeci6n.

Que el parásito se encuentre constantemente en la enfermedad á que dé origen, y no en otra alguna.

Que pueda aislarse, que se cultive puro y que su inoculaci6n reproduzca el mismo cuadro de síntomas de la afeci6n de que se supone agente.

Reunidas estas circunstancias, se puede y debe afirmar que la enfermedad es parasitaria; sin ellas sólo por analogía podemos sospechar el origen de otras enfermedades infecciosas.

El parasitismo tiene muchos y grandes enemigos, siendo lo particular del caso que no son los peores los que se han puesto desde luego frente á frente de esta escuela médica; poco daño pueden causarlos estos en comparaci6n del que le hacen los que sin haber medido su profundidad, sin estudiarla con detenci6n y sin dedicar á ella muchos desvelos, creen poseer todos sus secretos y se precipitan haciendo afirmaciones que el micrógrafo serio, el hombre que se consagra á los penosos trabajos del laboratorio, no se atreve á lanzar sin que muchos experimentos y meditaci6nes puedan confirmarlas; y es que en las ciencias, como en la política, son los neófitos que ménos entienden los que más chillan, los que más exageran, los que más alborotan y los que más comprometen. Detrás de éstos siguen los que por inercia, y no por convicciones, combaten la escuela, encontrando más cómodo negar lo que no ven, que procurar verlo, y entre todos ellos levantan una cruzada tan temible contra el parasitismo, que prontamente darian con él en tierra, á no contar con sobrados cimientos que le hicieran sostener el empuje de tiros y troyanos.

Y digo esto á propósito de que hoy no se concede valor á los desinfectantes, si no son capaces de destruir esos pequeños organismos á que el vulgo, y no pocos hombres de ciencia, siguiendo la corriente, conocen con el nombre de microbios, palabra inventada por Sédillot cuando los estudios sobre la materia llevaban en muchos la duda de si se trataría de seres de origen animal ó vegetal.

Hoy esta duda no es ya tan grande: famosos botánicos dedicados á su estudio han dicho ya, y han demostrado, la naturaleza vegetal de tan pequeños organismos; hoy se cultivan estas plantas en estufas, como se cultivan otras mayores en los invernaderos, y á su nombre ambiguo de microbios ha reemplazado el más científico y más lógico de bacteriaceas.

Como esta Sociedad no se compone exclusivamente de médicos y naturalistas, me habeis de permitir que dé una explicaci6n lo ménos técnica posible de lo que son estas plantas.

Son las bacteriaceas los seres de origen vegetal

más pequeños que se conocen; están formados por una sola célula y se reproducen con maravillosa rapidez; uno solo de estos pequeñísimos seres puede multiplicarse muchos miles de veces en veinticuatro horas.

Como me he de limitar á lo que se admite hoy por la inmensa mayoría de los hombres de ciencia, y no á mis opiniones particulares, que pudieran ser objeto de discusión, he de decir con lealtad lo que está comprobado, sin meterme en aventuras que pudieran confundir á los no peritos sin ilustrarles.

Hecha esta salvedad, diré que á esos seres microscópicos se les atribuye una importancia muy fundada en las fermentaciones, que merced á sus trabajos de asimilación y desasimilación se deben muchas enfermedades infecciosas, como es la fiebre esplénica, el carbunco sintomático, la fiebre puerperal y otras, creyéndose por analogía que todos los contagios é infecciones son consecuencias de esas plantas parásitas que con tan increíble prontitud se reproducen en el organismo del hombre y de los animales. Debo añadir que muchos médicos—no dedicados en su mayoría á estudios experimentales—creen que estos seres no son causa, sino efecto, de las enfermedades donde se les encuentra.

La acción de las bacteriaceas que producen ó ejercen influencia en esas enfermedades, se explica por varias teorías: ó bien el microfito destruye el organismo, apoderándose de sus elementos para nutrirse, ó da lugar á una fermentación que le envenena, ó agrupándose en las arterias y venas capilares, forma obstáculos que impiden la circulación de la sangre, ocasionando la muerte.

Las bacteriaceas se reproducen por escisiparidad y por esporos ó gérmenes; si por lo primero se dividen, segmentándose con tal rapidez, que Cohn evalúa en 16 millones de individuos los que en un día puede enjendrar uno solo; dentro de algunas de esas plantas se observan unos gránulos que, haciéndose independientes, más tarde son los gérmenes (esporos), que dan lugar á otros seres de la misma especie.

Cada bacteriácea está formada de una sola célula, que consta de una cubierta y un contenido; aquélla resiste la acción de los ácidos y de los álcalis más enérgicos, que sólo la destruyen al cabo de mucho tiempo, y por esta circunstancia podemos conservar esos seres en preparaciones, después de haberlas hecho sufrir la acción de reactivos que, si bien matan en ellas la vitalidad, no hacen desaparecer lo que podríamos llamar su cadáver.

Pero si no se pueden hacer desaparecer en el acto sus restos inactivos, sino por el fuego, hoy posee la ciencia recursos inapreciables para neutralizar la acción de las bacteriaceas; para ello se han hecho pruebas muy concluyentes en todos los países ilustrados que han montado laboratorios donde las corporaciones científicas y comisiones nombradas *ad hoc*, han podido comprobar la exactitud, buen método y hechos concluyentes de especialistas dedicados á tales investigaciones en esos costosos centros, porque esta clase de trabajos, como dice muy bien Vallin, son en extremo difíciles para el médico que sólo cuenta con sus propios recursos.

Y se comprende bien: aparte de los muchos aparatos que reclaman estas investigaciones, exigen mucho tiempo de observación y hacer numerosas

inoculaciones de prueba y contraprueba, é infinito número de cultivos hechos con la mayor escrupulosidad. No basta creer por movimientos más ó menos activos, ó por una quietud poco significativa que tal ó cual bacteria ha perdido su acción; es preciso tomar cantidades de aquel todo, y trasportándolas á líquidos de cultivo, donde la experiencia ha acreditado pueden reproducirse, ver si esto se verifica; es imprescindible probar si la inoculación da ó no resultado.

De esta manera se ha comprobado hasta la evidencia que no hay bacteria que resista una temperatura húmeda de 110°, ni seca á 125° cuando el experimento se hace escrupulosamente; que la mayor parte de las bacterias no sufren impunemente 70° de calor por mucho tiempo; que seis mil partes de virus de carbunco, á las que se añadan dos de ácido clorhídrico ó una de ácido crómico la esterilizan; que el virus vacuno colocado en cinco volúmenes de ácido sulfuroso por 1.000 de aire queda inactivo, y otros mil curiosos experimentos á estos semejantes, probados en muchas ocasiones, en distintos pueblos, y por hombres que divergían en escuela científica.

Y no solamente se consigue esto con los desinfectantes que en tales casos destruyen toda virulencia y vitalidad; en dosis mucho menores, casi infinitesimales, sino tienen poder para destruir por completo toda la vitalidad de los gérmenes, por lo menos impiden que las materias puestas en su contacto sufran la descomposición pútrida; en eso se funda el procedimiento antiséptico en las curas quirúrgicas, después de las operaciones que tanto renombre han dado á Lister, y buena prueba es de ello la siguiente estadística, presentada en la Sociedad de Cirujía de París en Febrero de 1882.

Resultado de las operaciones practicadas por el procedimiento antiséptico:

| | Curados | Muertos |
|------------------------------------|---------|---------|
| Operaciones sin complicación . . . | 321 | 14 |
| Idem complicadas | 96 | 57 |
| | 417 | 71 |
| Por otros: | | |
| Operaciones sin complicación . . . | 377 | 110 |
| Idem complicadas | 84 | 68 |
| | 461 | 178 |

Estos datos tan halagüeños, lo son menos aún que el brillante resultado de la cura antiséptica á continuación de los partos.

Esos antisépticos impiden á dosis mínimas la putrefacción del caldo de cultivo; y por último, los desinfectantes mezclados con los virus en cantidad menor que la necesaria para neutralizarles, por lo menos los atenúan, y así se ha observado con el del carbunco.

ERRATA DEL NÚMERO ANTERIOR.

En la plana 2.^a, columna 1.^a, línea 3.^a, donde dice: "parar mientras", debe decir: "parar mientes".